

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 8. de Mayo de 1952.-

Vence 8. de Noviembre de 1952.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JOSÉ T. CHANDIA -

..... para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda
de 3,70 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

P. Linch N°100.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario José T. Chandia domicilio... P. Linch N°135.....

" " Arquitecto Carlos Miranda domicilio... O'Higgins N°113.-

" " matrícula N° patente N°

" " Constructor domicilio

" " matrícula N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 400.- mts.² superficie edificada 98,60.- mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Y presupuesto Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. PRESUPUESTO - Tracientos tres mil setecientos cincuenta pesos.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS. Bol. N°3415-8-V-52-	4-23-b	80.-
	4-24-b	21110.-
	5-35	25.-
	Total.....	2.215.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Rnv. -

Ramon del Castillo A.-

Dirección de Obras Municipales